



Radicado: 50 400 40 89 001 2022 00085 00
Proceso: MATRIMONIO CIVIL
Solicitantes: FAYVER GUTIÉRREZ OSORIO y OLGA FERNANDA PERDOMO
LOZANO
Demandado: SIN DEMANDADO

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, hoy seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023). **Al Despacho del señor Juez** el presente asunto, a fin de comunicarle que los solicitantes no se hicieron presentes a la audiencia programada para el día 11 de noviembre de 2022 y no se allegó justificación a su inasistencia, ni solicitud de nueva fecha para celebración de matrimonio civil por parte de los interesados. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

~~SHNEYDER HERNÁNDEZ VEGA~~
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lejanías, Meta, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el Informe Secretarial y revisado el expediente encuentra el Despacho que la parte actora ha omitido realizar el impulso procesal correspondiente, teniendo en cuenta que no allegaron justificación alguna a la audiencia de matrimonio civil programada para el 11 de noviembre de 2022 a las 09:30 a.m., ni han realizado ninguna otra solicitud al respecto.

Así las cosas, habrá de hacerse el respectivo requerimiento establecido en el artículo 317, ordinal 1º, del Estatuto General del Proceso a los interesados, so pena de decretar el desistimiento tácito de la solicitud.

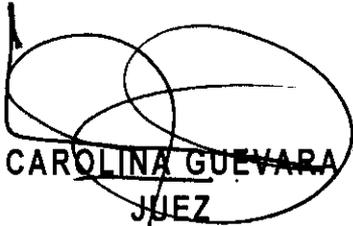
En mérito de lo brevemente expuesto, **el Despacho dispone:**

Primero: Requerir a la parte solicitante, para que en el improrrogable **término de treinta (30) días**, siguientes a la notificación del presente auto, indique a este Despacho si es su deseo continuar con la respectiva solicitud de matrimonio civil so pena de decretar la terminación del presente proceso por desistimiento tácito, conforme a



lo dispuesto en el artículo 317, numeral 1º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

02 del 07 DE FEBRERO DE 2023

~~SHNEYDER HERNÁNDEZ VEGA~~
Secretario